Guía Para la conformación de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo en las entidades académicas, dependencias o *microcampus* universitarios







Universidad Veracruzana

Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Guía para la conformación de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo en las entidades académicas, dependencias o *microcampus* universitarios

Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Universidad Veracruzana

Guía para la conformación de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo en las entidades académicas, dependencias o *microcampus* universitarios

Primera edición 2015

© 2015 Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría
Edificio A de Rectoría, 5º piso
Lomas del Estadio s/n
Zona Universitaria
CP 91000
Xalapa, Veracruz; México.
www.uv.mx/secretaria-rectoria/
@uv.mx

Dirección General Editorial
Hidalgo 9, Centro, Xalapa, Ver.
Apartado Postal 97, CP 91000
diredit@uv.mx
Tel/fax: (228) 8185980 – 8181388

ISBN: En trámite

Fotografía, diseño y cuidado editorial: Secretaría de la Rectoría

Objetivo de esta Guía

Exponer con claridad a los directivos y responsables administrativos de entidades académicas y dependencias universitarias, los lineamientos y procedimientos generales para que cualquier comunidad de la UV pueda conformar e implementar su Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo [Ui-Gir].

Lo anterior, con el propósito de organizar y desarrollar, dentro del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (Sugir), una adecuada respuesta colectiva frente a las vulnerabilidades y riesgos que eventualmente presenta el entorno en que desarrollan su quehacer universitario.



Guía para la conformación de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo en las entidades académicas, dependencias o *microcampus* universitarios

Contenido

Introducción 7

I. El marco normativo y referencial 9

II. La Organización Institucional del SUGIR 10

II.1 Estructura organizacional del SUGIR 11

III. La Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo [UI-GIR] en la Universidad Veracruzana 14

III.1 Definición 14

III.2 Objetivo 15

III.3 Gestión institucional para integrar las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo..... 15

III.4 Tareas de gestión 16

III.5 Estructura de modelos flexibles de Integración de la UI-GIR 17

III.6 Criterios de Integración de las UI-GIR 19

III.7 Distribución de funciones de los integrantes de las UI-GIR 20

IV. Instalación de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo [UI-GIR] 22

V. Anexos 23

1. Formato de Acta de Instalación 23

2. Catálogo de cursos básicos ofrecidos por el SUGIR 27

3. Conceptos y componentes básicos del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo 28

4. Glosario de Términos 32



Introducción

El estado de Veracruz se caracteriza por una gran diversidad geográfica, climática, biológica, antropológica, socioeconómica y cultural. Su ubicación a lo largo de más de 700 kilómetros de la costa del Golfo de México, y su vecindad con la Sierra Madre Oriental, hace que el territorio estatal se encuentre sujeto a la ocurrencia periódica de fenómenos naturales de orden hidrometeorológico o geológico. A lo anterior, se suma la eventual manifestación de riesgos derivados de fenómenos de orden químico-tecnológico, sanitario-ecológico y de todos aquellos que se originan como consecuencia de la actividad socio-organizativa humana, incluyendo las manifestaciones de inseguridad social.

Consciente de lo anterior, la Universidad Veracruzana [Uv], por acuerdo de su Consejo Universitario General, ha puesto el marcha el *Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo* [Sugir], con el propósito de desarrollar y consolidar una cultura de la prevención y la seguridad entre los más de 80 mil miembros de su comunidad. Lo anterior como respuesta ante los fenómenos de riesgo que eventualmente afectan a estudiantes, académicos, trabajadores y al patrimonio universitario, representado por aulas, centros de investigación, laboratorios, equipos, instalaciones tecnológicas y deportivas, bibliotecas y acervos culturales y artísticos; todos ellos distribuidos en 28 municipios y en cinco *campi* universitarios localizados a lo largo del territorio veracruzano.

El Sugir ha sido concebido tomando en cuenta la distribución geográfica y la estructura organizacional de nuestra institución, y se alimentará de las propuestas formuladas por los propios integrantes de la comunidad universitaria. Se apoya en la legislación interna y en las normas establecidas por los sistemas nacional y estatal de protección civil, así como en las recomendaciones que en materia de seguridad han sido emitidas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [Anuies].

El Sugir procura el desarrollo de una cultura de la prevención y la seguridad bajo una visión sistémica que, desde la perspectiva de la gestión integral del riesgo, conjunta la protección civil, el cuidado de las personas, la creación de ambientes favorables a la seguridad y al bienestar físico y emocional de los universitarios,

así como la prevención de la violencia, de las adicciones y de la discriminación de cualquier tipo.

Para cumplir con estos propósitos, es necesaria la integración, capacitación y operación de las *Unidades Internas para la Gestión Integral del Riesgo* [UI-GIR] por entidad académica, por dependencia administrativa, o bien por unidades que conjunten la suma de entidades y/o dependencias que comparten un mismo entorno, espacio y ambiente de trabajo, a las que denominamos bajo el concepto de *Microcampus*.

La Guía que aquí se presenta tiene el propósito de reconocer en los directivos de las diversas entidades y dependencias a los principales aliados en la prevención de riesgos de la comunidad a su cargo, por lo que esta Guía ofrece los lineamientos y procedimientos para que las entidades, dependencias o microcampus ubicados en todas las regiones universitarias, puedan proceder a la conformación de sus *Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo* [UI-GIR].

Es importante reconocer que cada UI-GIR debe integrarse y operar en función de sus particulares características y necesidades, asumiendo el compromiso institucional de contribuir a la salvaguarda del bienestar y la integridad de los miembros de su propia comunidad y del patrimonio universitario.

El SUGIR tiene un enfoque de participación buscando que todos los universitarios se dispongan a la comprensión, valoración, acción, gestión, iniciativa, toma de decisiones y apropiación de su propio proceso de aprendizaje para la gestión integral del riesgo.



Contexto normativo

La normativa que fundamenta al Sugir, y en consecuencia a las Ui-Gir, está integrada por los siguientes instrumentos legales:

- Sistema Nacional de Protección Civil (Mayo de 1986).
- Ley de Protección Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley 226 de Febrero de 2008, abrogada y sustituida por la Ley Nº 856, en agosto de 2013)
- Manual de Seguridad para Instituciones de Educación Superior. Estrategias para la prevención y atención. Anuies (2011).
- La Seguridad en Instituciones de Educación superior. Estado Actual y recomendaciones. Anuies (2012).
- Ley General de Protección Civil (Junio de 2012).
- Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz (Ley 856; Agosto de 2013).
- Acuerdo del Rector para la creación del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo [Sugir] del 16 de Mayo de 2013. Ratificado por Acuerdo del Consejo Universitario General [Cug] el 3 de Junio de 2013.
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz (Enero de 2014).
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil (Mayo de 2014).

En lo particular, y en concordancia con la normatividad federal, la *Ley Nª 856 de Protección Civil y la Reducción de Riesgos y Desastres para el Estado de Veracruz*, en su Capítulo III, Artículo 62, denominado "De las Unidades y Programas Internos de Protección Civil", establece la obligatoriedad de los diversos organismos e instituciones sociales, de integrar sus unidades de protección civil y prevención de riesgos, de la manera siguiente:

> *Las dependencias y entidades del sector público federal ubicadas dentro del territorio del Estado, así como las del sector público estatal y municipal,*

los propietarios o poseedores, representantes legales o administradores de fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, centros educativos, hospitales, teatros, cines, discotecas, sanatorios, terminales y estaciones de transporte de pasajeros y de carga, mercados, plazas comerciales, centrales de abasto, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras, almacenes y talleres, entre otros sujetos obligados a los que se refiere el artículo 82 de esta Ley y, en general, los inmuebles que por uso y destino reciban afluencia o concentración masiva de personas, deberán contar con una Unidad Interna que formulará y operará el Programa Interno respectivo.

Para operar, esta Ley se complementa con su respectivo Reglamento y se auxilia de la Secretaría de Protección Civil.

Además, en la exposición de motivos de dicha Ley se expresa puntualmente que "ha sido fundamental dejar atrás la política reactiva ante los desastres, y transitar a una política integral de gestión del riesgo".[1]

Se justifica así el enfoque de la gestión integral del riesgo en el marco de la planeación del desarrollo, el cual fue incorporado a la nueva Ley General de Protección Civil y recogido, como método estratégico, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018.[2]

De esta concepción de la gestión integral del riesgo deviene una adecuación a las circunstancias específicas de la Universidad Veracruzana y en consecuencia, el Consejo Universitario General, en su sesión del 3 de junio de 2013, acuerda la creación del *Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo* [Sugir].

II. La Organización Institucional del Sugir

El Sugir se crea para generar, articular y fortalecer la gestión participativa y sustentable del riesgo en las entidades académicas y dependencias de la institución que se traduzca en la permanente reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de acciones de protección y cuidado colectivas.

[1] Gaceta Legislativa. Año III; Núm 160. Martes 16 de julio de 2013. Ed. H. Congreso del Estado LXII Legislatura, p. 5

[2] *Ídem*.

II.1 Estructura Organizacional del Sugir

El Acuerdo del Consejo Universitario General establece la conformación del Sugir a partir de una estructura organizacional que garantice eficacia institucional y jurídica. Por ello, establece un modelo de organización que contempla un esquema de operación y toma de decisiones en cuatro niveles de gestión que se expresan en:

a) Un **Consejo Consultivo**, integrado por la Rectora, como Presidente del Consejo, la Secretaria Académica, la Secretaria de Administración y Finanzas, el Secretario de la Rectoría como Secretario del Consejo, el Abogado General, Vicerrectores, el Coordinador Universitario para la Sustentabilidad, tres académicos de reconocido prestigio y expertos en la materia designados por la Rectora y el Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo.

b) Una **Comisión Operativa** compuesta por el Director del Sugir; los comisionados institucionales para cada uno de los procesos de atención a la comunidad universitaria: Protección Civil, Seguridad y Salud e Inclusión Social; así como un representante de las siguientes dependencias: Secretaría Académica, Secretaría de Administración y Finanzas, el Coordinador Universitario para la Sustentabilidad y la Coordinación de Observatorios Metropolitanos;

c) Un **Director del Sugir** responsable de articular y coordinar la operación del Sugir, de conformidad con los lineamientos que emita el Consejo Consultivo y las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos federales y estatales en la materia;

d) Un staff de apoyo al Director del Sugir, compuesto por un Coordinador del Programa de Protección Civil, un Coordinador del Programa de Seguridad; y un Coordinador del Programa de Salud e Inclusión Social;

e) Una Comisión Regional del Sugir establecida en cada una de las regiones universitarias, diferentes a Xalapa;

f) Un Coordinador Regional para cada una de las regiones universitarias, diferentes a Xalapa;

g) Una Unidad de Gestión Integral del Riesgo [Ui-Gir] en operación por entidad académica, por dependencia administrativa o por el conjunto de entidades que tienen un entorno, espacio y ambiente común de trabajo y que se reconocen como *microcampus*.

La Figura Nº 1 esquematiza cómo se organiza estructuralmente el SUGIR. Presenta a las UI-GIR como las células del Sistema, operando en beneficio de la comunidad universitaria de las dependencias, entidades o microcampus de cada región universitaria.

En el plano del Sistema completo la UI-GIR es la célula básica, se conecta con otras UI-GIR y se articula con la coordinación regional respectiva y con las figuras institucionales de manera co-operativa.

El establecimiento y operación de las Unidades Internas convoca a la responsabilidad no sólo de los miembros de la comunidad universitaria participen directamente en ellas desempeñando una función específica, sino a la participación y colaboración responsable de todos los miembros de una entidad o dependencia universitaria en la tarea de la reducción del riesgo, la vulnerabilidad y la construcción de una cultura universitaria del autocuidado personal y colectivo.



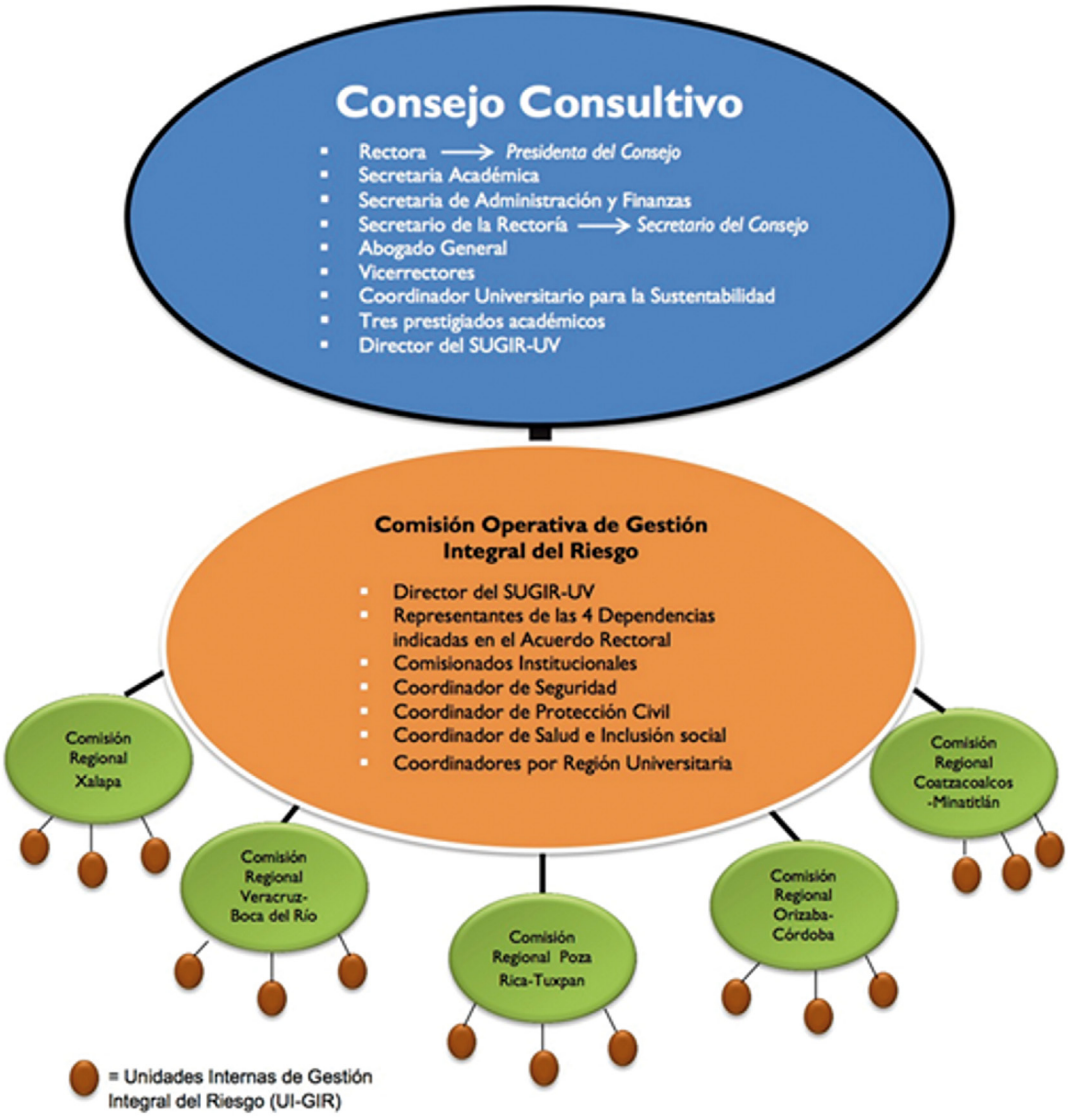


Figura Nº 1
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Estructura Organizativa del Sistema Universitario de gestión Integral del Riesgo, implicada en el Acuerdo Rectoral del 16 de mayo de 2013

III. La Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo [Ui-Gir] en la UV

El Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo [Sugir] instituido por el Consejo Universitario General de la UV, establece que toda comunidad universitaria radicada en su centro de trabajo integrará su propia [Ui-Gir]. Ésta se constituye como la célula organizativa básica del Sugir; a partir de ella se define y se fomenta el desarrollo específico de procesos colectivos de cuidado, prevención de riesgos y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de cada comunidad universitaria ante las contingencias que presenta su entorno y ambiente de trabajo. Su forma de conformación puede ser:

- Por inmueble,
- Por dependencia o entidad académica
- Por unidad o *microcampus*, o
- De acuerdo con lo que la comunidad o comunidades universitarias convivientes decidan como la mejor forma de trabajar para contribuir a su protección y prevención de riesgos ante el entorno concreto en que desarrollan su quehacer académico o administrativo.

III.1. Definición

La Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo [Ui-Gir] es el órgano normativo y operativo cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una entidad académica o una dependencia administrativa o, en su caso, del conjunto de entidades y dependencias que comparten un mismo espacio o ambiente de trabajo.

La Ui-Gir, a través de sus integrantes, tiene la responsabilidad de planear y elaborar su Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo,[3] el cual debe contemplar las medidas necesarias de protección civil, así como la prevención de riesgos, la salud y la inclusión social;[4] de la misma forma, la Ui-Gir se encarga de

[3] El *Programa Interno de Gestión Integral de Riesgo* se reconoce como la serie de acciones previstas con base en el conocimiento de los eventuales riesgos que corre una comunidad y sus inmuebles, y cuya finalidad es la prevención y disminución de los impactos en caso de desastres y fortalecer la resiliencia o resistencia de la comunidad universitaria en cuestión.

[4] Ver el Glosario de Términos en el Anexo 2 de este documento.

organizar y dirigir la implementación de las acciones de prevención y respuesta cuando éstas sean necesarias.

III.2. Objetivo

El objetivo de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo [UI-GIR] es elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de GIR en los inmuebles de cada entidad, dependencia o *microcampus*, de acuerdo con la legislación universitaria y la correspondiente a los sistemas nacional, estatal y municipales de protección civil.

III. 3. Gestión institucional para integrar las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo

Considerando el Acuerdo Rectoral así como la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz (Ley 856, Agosto de 2013):

- Se convoca a la comunidad universitaria (funcionarios, directivos, estudiantes personal académico, de confianza, técnico, manual y administrativo) que laboran en la UV, a que se organicen para adoptar y generar medidas de gestión del riesgo, tanto en materia de protección civil como de seguridad humana, y de salud e inclusión social.
- Se espera que la acción de las UI-GIR propicie la participación de todos los miembros de su comunidad, en la salvaguarda del bienestar de las personas, de la continuidad de las actividades académico-administrativas, y del cuidado y conservación del patrimonio de la universidad (instalaciones físicas, laboratorios, infraestructura y equipamiento tecnológico, entre otros).
- Se estima que el trabajo comunal logre transformar a las comunidades universitarias en dos sentidos: afirmar su identidad y fortalecer su integración; y por otra parte, lograr su participación en la mejora continua de las políticas institucionales sobre la GIR y con ello en el destino del SUGIR.

III.4. Tareas de gestión

Las tareas de gestión de las UI-GIR se distinguen entre:

- Planeación
- Operativas
- Formativas

a) Planeación:

Cada UI-GIR podrá organizarse de acuerdo con su dimensión, complejidad, recursos y riesgos latentes; por ello, se recomienda que toda UI-GIR inicie sus trabajos con la elaboración colegiada de su *Mapa de Riesgos*,[5] y de su consecuente Programa Interno de GIR.

b) Operativas:

Involucran la capacidad de ejecución del Programa Interno de la UI-GIR comunitaria, misma que estará expresada por la conformación y actuación de brigadas de respuesta. Implica, por lo tanto, el desarrollo de capacidades tanto para la prevención de riesgos, como de respuesta ante sucesos adversos mediante la ejecución de protocolos de actuación previamente definidos.

C) Formativas:

Es un conjunto de actividades educativas, formativas y de capacitación en materia de protección civil y prevención de riesgos, que deben ser asumidas por la totalidad de la comunidad universitaria, ya que se constituyen como el factor esencial del SUGIR para consolidar una cultura del cuidado y de la reducción de la vulnerabilidad en la Universidad Veracruzana. Incluyen la permanente difusión de información actualizada, la formación y la capacitación, tanto individual como colectiva.

[5] Como Mapa de Riesgos debe entenderse la representación cartográfica del territorio que ocupa una entidad, dependencia o microcampus universitario, en el que se identifican posibles riesgos, amenazas naturales o antropogénicas, vulnerabilidades, áreas estratégicas, así como zonas seguras. Este mapa se realiza por las autoridades y miembros de la comunidad universitaria, tomando como base su conocimiento, experiencia de vida y convivencia en el sitio. El diseño de este mapa tiene como objeto crear un plan local participativo, que prevea acciones para mitigar los riesgos existentes y prevenir la formación de riesgos futuros. Una vez constituidas las UI-GIR se les ofrece un taller de capacitación para la elaboración de su Mapa de Riesgos, así como para la realización de su Programa Interno de GIR.

III.5. Estructura de Modelos Flexibles de Integración de Ui-Gir

El Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo propone a las entidades y dependencias universitarias dos modelos flexibles para la integración de sus Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo.

La flexibilidad consiste en que, bajo el liderazgo del titular de la dependencia, se tomen decisiones y acuerdos por parte de los miembros de cada comunidad, respecto al modelo de organización a adoptar. Tres criterios deberán ser considerados: a) las particularidades de cada inmueble, conjunto de inmuebles o áreas comunes; b) las características y el número de integrantes de la comunidad en cuestión; y c) el tipo y la magnitud de los riesgos a los que la comunidad y/o las instalaciones universitarias se encuentran expuestas en cada caso particular.

Esencialmente se proponen dos modelos generales a considerar para la integración de las Ui-Gir:

a) *Por entidad o dependencia.*

 La entidad académica o dependencia, encabezada por su titular, se reconoce a sí misma como un espacio universitario separado que no comparte ambientes de trabajo con otras dependencias o entidades, contiguas o no. Y a partir de ello, es capaz de identificar las características específicas de los riesgos a los que están expuestos tanto sus inmuebles e instalaciones, como su propia comunidad; y decide conformar una Ui-Gir para la atención exclusiva de su entidad o dependencia.

b) *Por microcampus.*

 Las entidades académicas o dependencias, encabezadas por sus titulares, se reconocen compartiendo un entorno, espacios y ambientes de trabajo (instalaciones, accesos, suministros, entre otros), así como riesgos comunes (inundaciones, inseguridad, deslizamientos, etcétera). A partir de ello, deciden constituir un Comité Directivo. Este Comité, integrado por los titulares de las entidades y dependencias que comparten el área, toman el acuerdo conformar una sola Ui-Gir para atender al conjunto de su población e instalaciones ya que comparten riesgos comunes. Esta noción de conjunto de inmuebles, privilegia el acuerdo, la colaboración y la integración representativa de gestiones y esfuerzos, así como el ahorro o la compartición de recursos, insumos, apoyos y atención común.

En el primer modelo, el responsable institucional será el titular de la entidad o dependencia; en el segundo, lo será el Comité integrado por los directores de entidad o dependencia. En cualquiera de los dos casos será necesario contar con un Coordinador de la UI-GIR.

El Coordinador de la UI-GIR requerirá del apoyo de un Coordinador de Planeación y de un Coordinador de Operación, cuando esto se considere necesario en función del tamaño de la población a atender.

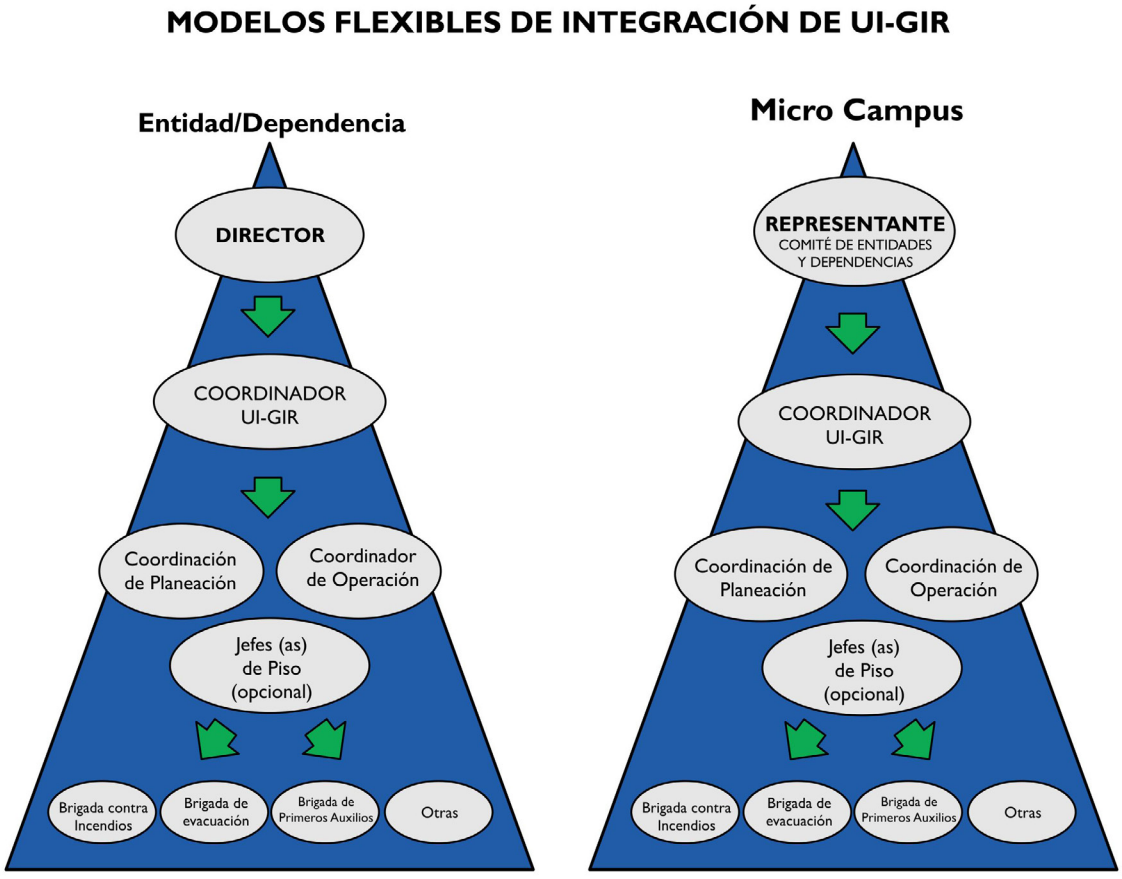
De las coordinaciones de planeación y operación podrán depender jefes de piso —en caso de que existan inmuebles verticales— quienes eventualmente activarán las acciones de respuesta a cargo de las brigadas que hayan sido constituidas.[6]

Cada UI-GIR tiene sus propias particularidades en función de las características específicas y riesgos potenciales que enfrentan, y por ello puede decidir la conformación de tipos de brigadas. Sin embargo, se sugiere que se integren al menos tres tipos de brigadas básicas: Brigada Contra Incendios, Brigada de Evacuación y Brigada de Primeros Auxilios (Ver la Figura Nº 2). Las funciones de los coordinadores y de los brigadistas se explican en la siguiente sección.



[6] Grupo de miembros de la comunidad universitaria, en el que también se incluyen estudiantes, que se organizan y capacitan para asumir funciones de protección civil, tales como identificación de riesgos, alertamiento, primeros auxilios, combate a conatos de incendio, y evacuación, entre otras.

Figura Nº 2



III.6. Criterios de Integración de las Ui-Gir

Las Ui-Gir se integrarán por miembros de la comunidad universitaria, con base en las consideraciones siguientes:

- Ser miembro de la comunidad universitaria y estar adscrito a la entidad, dependencia o microcampus de la Ui-Gir en cuestión.
- Contar con reconocimiento social como persona responsable y vocación hacia los valores humanitarios.

- Deseo de trabajar voluntariamente ofreciendo un servicio a los miembros de su comunidad universitaria, ya que el cargo es honorífico y no causa retribución económica, sino reconocimiento institucional.
- Los estudiantes participarán preferentemente en las actividades de planeación o en las brigadas, ya que es conveniente que las labores de coordinación reposen en universitarios con permanencia dentro de la entidad o dependencia.
- No existe una limitación en cuanto al número de brigadistas participantes; su número se establecerá convenientemente en función del tamaño de la entidad, dependencia o microcampus.

III. 7 . Distribución de funciones de los integrantes de las Ui-Gir

Titular de dependencia o entidad, o Comité Directivo del microcampus

Los titulares de las dependencias y entidades, ya sea de manera individual o integrados en el Comité Directivo de un microcampus, serán la máxima autoridad de las Ui-Gir, y fungirán como los representantes *ex-oficio* de su comunidad ante el Sugir.

Su función es la de promover, apoyar y asegurar la instalación, facilitar la organización, la gestión y el adecuado funcionamiento de su Ui-Gir, así como el cumplimiento del Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo. Para realizar estas funciones se apoyará en el Coordinador General de la Ui-Gir.

Coordinador(a) General de la Ui-Gir

El coordinador o coordinadora general de la Ui-gir tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- Coordinar y gestionar la realización de las tareas de planeación, de operación y formativas de la Ui-Gir, señaladas en el apartado III.4. de esta Guía.
- Activar el funcionamiento de la Unidad a su cargo ante la ocurrencia de una eventualidad, tomando como base el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo de la entidad o dependencia, y los protocolos previstos para cada caso en particular.

- Supervisar y evaluar la correcta ejecución de las acciones de planeación, operación y capacitación realizadas.
- Informar continuamente al titular de la entidad/dependencia o al Comité Directivo, del avance de los procesos y de las acciones realizadas.

El Coordinador General se apoyará en los Coordinadores de Planeación y de Operación, y en su caso, en los Jefes de Piso y Jefes de Brigadas.

Será también el responsable operativo de relacionarse con los Coordinadores Generales de otras UI-GIR, con el propósito de compartir experiencias y co-diseñar acciones encadenadas ante emergencias comunes, persiguiendo con ello el desarrollo integral del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo.

Coordinadores de Planeación y Operación

Los coordinadores de planeación y de operación serán designados para cumplir funciones de apoyo al Coordinador General. El primero de ellos se hará cargo de la integración y seguimiento del Programa Interno de GIR; y el segundo, de operar y supervisar la ejecución del mismo. Ambos trabajarán de manera coordinada con los Jefes de Piso (si éstos existen) y con Jefe de Brigadas.

Jefes(as) de piso (opcional)

Los Jefes(as) de piso son nombramientos opcionales para distribuir la acción en comunidades universitarias muy amplias, numerosas, con características complejas y/o que se encuentran distribuidas en varios edificios o a lo largo de un microcampus.

Los Jefes o Jefas de Piso responderán funcionalmente del Coordinador General de la UI-GIR y colaborarán con los Coordinadores de Planeación y Operación y Jefes de Brigada, integrándose en una red de trabajo colaborativo con un fuerte componente de conexión y comunicación.

Brigadistas y Jefes de Brigada

Al interior de una comunidad universitaria pueden existir tantas brigadas como se estime necesario en función del grado y tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta.

Sin embargo, de acuerdo con la experiencia del propio Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema Nacional de Salud, se sugiere establecer al menos las brigadas siguientes:

- Brigada de Primeros Auxilios (reactiva)
- Brigada de Evacuación de Inmuebles (preventiva-reactiva)
- Brigada de Combate de Conatos de Incendio (preventiva-reactiva)

Para la conformación de las mismas se debe considerar un número de integrantes que represente proporcionalmente a la comunidad en cuestión, así como el tipo de riesgo. Asimismo, para cada brigada deberá habilitarse un Jefe de Brigada y preverse la adecuada capacitación y habilitación de sus integrantes de acuerdo a la función a desempeñar.[7]

IV. Instalación de La Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo [Ui-Gir]

Instalación

La instalación oficial de una Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo [Ui-Gir] se formaliza a partir del llenado y firma de un Acta de Instalación como documento que avala su conformación y personalidad; en ella quedan registrados los nombres de los responsables de su estructura organizativa.

Una vez organizados e informados de las tareas que asumen, los participantes de la Ui-Gir con tareas específicas de coordinación o de acción en brigadas, firmarán el Acta de Instalación. Acto seguido el titular o titulares de las entidades o dependencias, la darán a conocer a la totalidad de la comunidad universitaria a la que la Ui-Gir va a servir. Asimismo, deberá remitirse formalmente una copia a la Dirección del Sugir, dependiente de la Secretaría de la Rectoría de la Universidad Veracruzana.

En los Anexos a este documento se encuentran disponibles los formatos a cumplimentar referentes al *Acta de Instalación de la Unidad de Gestión Integral del Riesgo.* También están disponibles para su descarga desde la página www.uv.mx/secretaria-rectoria/

[7] Véase en el Anexo 2 el catálogo de cursos básicos ofrecidos por el Sugir

V. Anexos.

Anexo 1

Formato de Acta de Instalación

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA (nombre de la entidad o dependencia) DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

En la ciudad de _____, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las ___ horas del día ___del mes de _____ de ____, en la (nombre de entidad o dependencia), ubicada en (domicilio), se reunieron _____, _____, _____, _____, _____, _____, _____, _____, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo que articulará la acción colectiva de autocuidado de la comunidad universitaria de (nombre de entidades o dependencias) de la región _____.

1. ANTECEDENTES

La Universidad Veracruzana [UV], por acuerdo de su Consejo Universitario General creó, en 2013, el Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR) integrado por la comunidad universitaria, para articular, generar y fortalecer la gestión participativa y sustentable del riesgo en las entidades académicas y dependencias de la institución, que se traduzcan en la permanente reducción de vulnerabilidades y el fortalecimiento de acciones de protección y cuidado colectivas, desarrollando y consolidando así una cultura de la prevención y la seguridad entre los miembros de su comunidad.

En este sentido, en observancia de los sistemas nacional y estatal de protección civil, las disposiciones legales aplicables, así como de las recomendaciones emitidas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES], en materia de seguridad, es necesaria la integración y operación de las Unidades Internas para la Gestión Integral del Riesgo [UI-GIR] por entidad académica, por dependencia administrativa, o bien por unidades que conjunten la suma de entidades o dependencias que comparten un mismo entorno, espacio y ambiente de trabajo, a las que denominamos bajo el concepto de Microcampus.

2. MARCO LEGAL

La creación e instalación de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo se fundamenta en diversas disposiciones de orden federal, estatal y universitario, como lo es el Decreto por el que se aprueban las Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986; los artículos 2º fracción LV, 21, 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012; los artículos 5º fracción LI, 43, 62, 63, 65 y 66 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 1 de agosto de 2013; el Acuerdo del Rector de fecha 16 de mayo de 2013, por el que se creó el Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR), ratificado por el Consejo Universitario General el 3 de junio de 2013, así como los Programas Municipales de Protección Civil que geográficamente correspondan.

3. OBJETIVOS

La Universidad Veracruzana, como institución académica, debe contribuir a fortalecer un modelo de gestión que, en la búsqueda de salvaguardar las vidas, el bienestar, la continuidad de su operación y la conservación de su patrimonio, armonice experiencias e iniciativas estratégicas pasadas, presentes y futuras para reducir la vulnerabilidad, prevenir los riesgos, mitigar efectos por contingencias socio-ambientales, gestionar la operación reactiva así como la recuperación.

Con este enfoque las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR) de la Universidad deberán impulsar todas las acciones fortalezcan las capacidades

de la institución y su comunidad universitaria para organizar los procesos colectivos de cuidado.

Esta política universitaria encuentra correspondencia con la necesidad de formalizar la gestión integral del riesgo en los ordenamientos legales universitarios, así como elaborar, establecer, operar y evaluar continuamente el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo, e implementar los mecanismos de coordinación con las Dependencias e Instituciones públicas, privadas y sociales en sus tres niveles de gobierno que conforman el Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución de los Programas Internos de Gestión Integral del Riesgo, cuya función principal será realizar actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital.

4. INTEGRACIÓN

La Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo de (nombre de entidades o dependencias) queda integrada por los CC.

_____, como Titular de la Dependencia/Entidad y principal responsable de esta comunidad universitaria ante el SUGIR.

_____, como Coordinador de la UI-GIR.

_____, como Coordinador de Planeación.

_____, como Coordinador de Operación.

_____, como Jefe de Piso.

_____, como Jefe de Brigada de Primeros Auxilios.

_____, como Jefe de Brigada de Evacuación de Inmuebles.

_____, como Jefe de Brigada de Combate de Conatos de Incendio.

5. FUNCIONES

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo, llevar a cabo las funciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo,

enfatizando su esfuerzo al surgimiento de una cultura de prevención con carácter sustentable, participativo y resiliente, lo que implica la permanente reducción de su vulnerabilidad y el fortalecimiento de las capacidades de mitigación y respuesta ante contingencias naturales o socio-organizativas.

6. CIERRE DEL ACTA

Con la firma de la presente ACTA DE INSTALACIÓN entra en vigor la Unidad Interna de GIR de la comunidad universitaria de la (nombre de entidades o dependencias), firmando al margen y al calce de todas las hojas los que en ella intervienen, en el lugar y fecha indicados, siendo las _____ horas.

FIRMAS INTEGRANTES DE LA UI-GIR

Titular de la Dependencia/ Entidad Nombre	Coordinador de la UI-GIR Nombre
Coordinador de Planeación Nombre	Coordinador de Operación Nombre
Jefe de Piso Nombre	Jefe de Brigada de Primeros Auxilios Nombre
Jefe de Brigada de Evacuación de Inmuebles Nombre	Jefe de Brigada de Combate de Conatos de Incendio Nombre

Anexo 2

Catálogo de Cursos básicos ofrecidos por el Sugir

El Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgos [Sugir], con el fin de asesorar y acompañar los procesos de formación, capacitación y consolidación de las Brigadas de las diferentes Ui-Gir en las entidades y regiones de la Universidad Veracruzana, pone a disposición de los titulares de las Ui-Gir, los siguientes cursos básicos:

Cursos al servicio de las Ui-Gir ofrecidos por el Sugir

a. Gestión Integral del Riesgo
b. Mapas de Riesgo
c. Unidad Interna y Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo
d. Diseño de escenarios y evaluación de Inmuebles
e. Clasificación y propagación del fuego
f. Primer respondiente en primeros auxilios
g. Engaño Telefónico
h. Prevención del Robo
i. Retenes
j. Delito cibernético
k. Seguridad Personal
l. Manejo de líneas de emergencia
m. Redes sociales

Para solicitar los cursos o recibir mayor información, comuníquese a la Secretaría de Rectoría, a la Dirección del Sugir, a las extensiones 11171, 11222 y 11047.

Anexo 3

Conceptos y componentes básicos del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (Sugir)

Concepto General de Gestión Integral del Riesgo

- La *Gestión Integral del Riesgo* se sustenta en un concepto más amplio y desarrollado acerca de la prevención, preparación y respuesta frente a fenómenos o agentes perturbadores.
- Además de incluir los objetivos, propósitos y tareas de la Protección Civil, incorpora explícitamente la prevención, preparación y respuesta ante los riesgos relacionados con la inseguridad y la violencia social y sus efectos en la salud individual y colectiva.

La Gestión Integral del Riesgo involucra

- **La Protección Civil** con todos sus componentes
- **La Seguridad**, como una actividad de prevención del riesgo frente a los fenómenos de la violencia y la inseguridad social que afectan la integridad o el patrimonio personal o colectivo.
- **La Salud y la inclusión social**, en términos de la respuesta institucional que se pueda ofrecer a los miembros de una comunidad ante el desequilibrio o desarmonía física o psicológica provocada por la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Etapas involucradas en la Gestión Integral del Riesgo

- **Identificación** de los riesgos y/o de su proceso de formación.
- **Previsión**, como toma de conciencia social sobre los riesgos existentes.
- **Prevención**, como conjunto de acciones para conocer con antelación los efectos de los peligros o riesgos, para eliminar, reducir o mitigar sus impactos.
- **Preparación**, como conjunto de acciones de anticipación y de preparación de formas operativas y de respuestas efectivas en caso de la ocurrencia de una emergencia.

- **Mitigación**, como acciones orientadas a disminuir el impacto o el daño provocado por un agente perturbador
- **Recuperación**, como acciones encaminadas al retorno a la normalidad.
- **Reconstrucción**, como acciones orientadas a restablecer los servicios, la actividad y las condiciones de trabajo y de bienestar de la comunidad mejorando las condiciones preexistentes.

Concepto de la Gestión Integral del Riesgo en la Universidad Veracruzana

Es el conjunto de acciones solidarias encaminadas a la identificación, previsión, análisis, evaluación, mitigación y control de todo tipo de riesgos y vulnerabilidades a los que están expuestos los universitarios dentro y alrededor de los espacios en que desarrollan sus actividades académicas o administrativas, considerando los riesgos por su origen multifactorial, y fortaleciendo la resiliencia o resistencia de la comunidad universitaria bajo un enfoque de desarrollo sustentable.

Propósito de la Gestión Integral del Riesgo en la Universidad Veracruzana

El propósito es crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y oportuna, se apliquen las medidas y acciones de prevención, preparación, recuperación y, en su caso, reconstrucción, que sean necesarias para salvaguardar las actividades, el bienestar, la integridad, la vida y la salud de los universitarios y del medio ambiente natural en el que realizan sus labores, así como de los bienes y la infraestructura física, tecnológica, científica y cultural que sostienen y hacen posible el quehacer académico y administrativo de la Universidad Veracruzana.

Objetivos institucionales del SUGIR

- Establecer y desarrollar la capacidad institucional para responder y contribuir permanentemente en la construcción de una cultura del autocuidado y del cuidado colectivo, desde una filosofía de gestión integral del riesgo congruente con la sustentabilidad.
- Atender la reducción de riesgos de desastre en los espacios universitarios.
- Contar con políticas y programas que atiendan el bienestar y la seguridad de la comunidad universitaria y de las instalaciones y ambientes de trabajo institucionales.

- Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo en oficinas, aulas y laboratorios, así como coadyuvar en la prevención de enfermedades, adicciones, violencia, accidentes viales y de todo tipo, discriminación y demás escenarios de riesgo, con medidas de gestión integral del riesgo como son la protección civil, la seguridad y la salud.
- Responder a los retos contemporáneos que nos presenta el entorno socio ambiental en cada región, dependencia o entidad académica, fortaleciendo en la UV la tendencia comunitaria para la toma participativa de decisiones ante problemas que sean comunes, incorporando las innovaciones que emerjan de la co-gestión.
- Lo anterior a partir de la proyección de situaciones atípicas derivadas, por ejemplo, del cambio climático global y de las demandas socio ambientales derivadas de éste, o de situaciones asociadas a la generación o creación del riesgo a causa de la acción antropogénica.
- Contribuir a la protección y el cuidado de la vida y del bienestar de los miembros de la comunidad universitaria, a la continuidad del quehacer institucional y a la conservación del patrimonio universitario, a través de la operación de un sistema que articule y armonice experiencias e iniciativas estratégicas, incluyendo las ya operantes, para reducir la vulnerabilidad, prevenir riesgos, mitigar efectos por la ocurrencia de contingencias socio-ambientales, gestionando la operación reactiva, así como la recuperación.
- Generar y fortalecer una gestión participativa y sustentable del riesgo en las entidades académicas y dependencias de la institución, que se traduzca en la permanente reducción de las vulnerabilidades y en le fortalecimiento de acciones de protección y cuidado colectivos.

Principios del SUGIR

1. **El diálogo e intercambio de saberes**, información y experiencias entre los universitarios, como principio de legitimidad, apropiación y participación activa.
2. **La educación, la investigación y la comunicación** como instrumentos estratégicos para la construcción de una cultura de la gestión sistémica e integral del riesgo.

3. **La sistematización de información** y experiencias, así como la construcción de estadísticas como disciplina fundamental para el análisis, la planeación y la operación, en el marco del *hacer-reflexionar-hacer*.
4. **La retroalimentación** al Sistema como condición indispensable de una organización que aprende.



Anexo 4

Glosario de Términos y Conceptos

Concepto General del Riesgo

Daños o pérdidas probables sobre un sistema afectable, como resultado de la presencia de un agente perturbador y su interacción con las vulnerabilidades del sistema afectado.

Factores de riesgo por su origen (Multifactorial)

- **Fenómenos Naturales:**

 Eventos físicos naturales: Geológicos o Hidrometeorológicos

- **Fenómenos Químico-Tecnológicos:**

 Incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones, derrames, etc.

- **Fenómenos Sanitario-Ecológicos:**

 Epidemias, pandemias, plagas, contaminación de aires, suelos, agua y alimentos

- **Fenómenos Socio-Organizativos:**

 Accidentes de todo tipo en espacios abiertos o cerrados.

 Concentraciones masivas como resultado de eventos académicos, culturales, artísticos, deportivos, religiosos, manifestaciones políticas o de inconformidad social.

- **Fenómenos de descomposición Social:**

 Delincuencia y crimen organizado: asaltos, robos, acoso telefónico, amenazas, chantaje, secuestro, etc.

 Violencia y agresiones asociadas a la intolerancia y la discriminación étnica, religiosa o de género.

Violencia y delitos asociados a la venta y consumo de drogas y otras adicciones.

Mapa Comunitario de Riesgos

Es la representación gráfica o documental de las amenazas naturales o antropogénicas, de las vulnerabilidades y de los elementos que se encuentran expuestos al riesgo (ya sean: miembros de la comunidad, instalaciones físicas, aulas, laboratorios, equipos, comunicaciones, servicios estratégicos, áreas verdes, etcétera.) dentro y en el entorno de las dependencias o entidades académicas de la UV.

Se incluye también la identificación de las zonas seguras con el objeto de crear un plan local participativo que comprenda medidas para mitigar los riesgos observados o existentes, así como para prevenir la formación de riesgos futuros para la comunidad.

La realización del mapa de riesgos debe ser coordinada por los directores de las dependencias o entidades académicas, y la identificación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades requiere convocar a la participación activa de la comunidad universitaria de que se trate.

Programa interno de Gestión del Riesgo

Es un instrumento de planeación y operación circunscrito al ámbito de la dependencia, entidad académica o grupo de entidades académicas o dependencias que comparten una misma ubicación, espacio o ambiente de trabajo. También puede referirse a los programas diseñados a nivel regional o al institucional.

Se compone de un *Plan Operativo*, de un *Plan para la Continuidad de Operaciones* y de un *Plan de Contingencias*, y tiene como propósito mitigar o reducir los riesgos previamente identificados, y definir las acciones preventivas o de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna contingencia o desastre.

Otros conceptos

Fenómenos Naturales

Agente perturbador producido por la naturaleza: Eventos físicos naturales: Geológicos e Hidrometeorológicos

Fenómeno Antropogénico (Antrópico, Antropológico)

Elemento perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno o Agente Perturbador/ Amenaza

Es un evento físico potencialmente perjudicial, natural o derivado de la actividad humana, que puede causar lesiones, daños materiales, perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas o peligros incluyen aquellas condiciones latentes susceptibles de materializarse en el futuro.

Fenómenos Geológicos

Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre:

- Sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídas o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos

Fenómenos Hidrometeorológicos

Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos:

- Ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras, lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvos y electricidad, heladas, sequias, ondas cálidas y gélidas y tornados.

Fenómenos Químico-Tecnológicos

Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear:

- Incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones, derrames, etc.

Fenómeno Sanitario-Ecológico

Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando muerte o la alteración de su salud:

- Epidemias, pandemias, plagas, contaminación de aires, suelos, agua y alimentos.

Fenómenos Socio-Organizativo

Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población:

- Accidentes de todo tipo en espacios abiertos o cerrados
- Concentraciones masivas como resultado de eventos académicos, culturales, artísticos, deportivos, religiosos, manifestaciones políticas o de inconformidad social

Resiliencia

Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse por medios propios y de manera oportuna y eficaz de los efectos adversos de la ocurrencia de un fenómeno perturbador, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.



Universidad Veracruzana

Sara Ladrón de Guevara

Rectora

Leticia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica

Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

Octavio A. Ochoa Contreras

Secretario de la Rectoría

Antero Borboa Lara

Director del SUGIR

Guía para la conformación de la
Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo
en las entidades académicas, dependencias o *microcampus* universitarios
Se produjo por la Secretaría de Rectoría, de la Universidad Veracruzana, a través del Sistema
Universitario de Gestión Integral del Riesgo en Xalapa, Veracruz, México
durante el mes de junio de 2015,
Para su distribución digital e impresa